



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATZACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
COORDINACION DE PANTEONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Cambio de derechohabiente en fosas y criptas.					
DESCRIPCIÓN:					
Este trámite corresponde cuando el derechohabiente quiera ceder los derechos de una fosa de los panteones Sagrado Corazón de Jesús, Camposanto y Jardines del Recuerdo o cripta de los Mausoleos a otra persona, para que esta se haga cargo de los pagos correspondientes por la fosa o cuando el derechohabiente fallezca y no haya sucesión testamentaria.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Título Quinto, Artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72 número 6 numeral 6.3, Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 96 fracción VII y Artículo 97 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atzacomulco, Estado de México vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de Pago Oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año fiscal	
	Constancia de Temporalidad derivado de la cesión de derechos			7 años fiscales con posibilidad de refrendo	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se quiera hacer una cesión de derechos de fosa o cripta o cuando el derechohabiente de la fosa haya fallecido y no exista sucesión testamentaria.				

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> Escrito de cesión de derechos debidamente firmada por los interesados y proporcionado por la Dirección de Servicios Públicos o puede ser descargado desde la página oficial del Ayuntamiento de Atzacomulco. Copia del Credencial de Elector vigente de los interesados. Estar al corriente en el pago de derechos por mantenimiento. 	Si (1)	No aplica	Título Cuarto Artículo 30 y 31 del Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atzacomulco, Estado de México vigente.		
	No aplica	Si (1)	Archivo interno de la Coordinación de Panteones		
	No aplica	No aplica	No aplica		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 Minutos					
COSTO:	\$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Acta de cabildo de fecha 22 de febrero para el ejercicio fiscal 2019.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos solicitados.					
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Coordinación de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Bernardo Velasco Pascacio					
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. INT. Y EXT.:	411	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1204443		n/a	No aplica	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						



DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		n/a	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede ceder los derechos de temporalidad a una persona que no sea de mi familia?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si el derechohabiente fallece sin hacer una cesión de derechos ¿a quién se le otorgan los derechos de la fosa?
RESPUESTA:	Si el derechohabiente tuviese conyugue en automático los derechos pasan a su nombre, si no fuese así los hijos deben de hacer el escrito de acuerdo para designar a un derechohabiente debidamente firmado y anexar copia de credencial de elector vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	A partir de la cesión de derechos de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA:	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento cada año y hasta los siete años el refrendo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Septiembre 2020
C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA TECO COORDINADOR DE PANTEONES	C. BERNARDO VELASCO PASCACIO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	

